

SALTA, 05 AGO. 2015

**Nº 00252**

Expediente Nº 14.009/15

VISTO la Resolución FI Nº 185-D-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, es factible llevar a cabo el Llamado para lo cual se cuenta con las economías generadas por la licencia de la Dra. Elza F. CASTRO VIDAURRE en su cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva por encontrarse ocupando el cargo de Secretaria de Vinculación y Transferencia de esta Facultad.

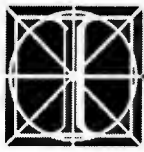
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, de la Ing. María Yolanda SEGOVIA.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el inciso 1. de su artículo 113, expresamente prevé el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00252**

Expediente Nº 14.009/15

de "designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 158/2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2015)

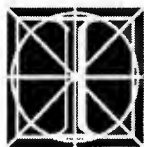
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 185-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. María Yolanda SEGOVIA (D.N.I. Nº 31.228.823) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta el reintegro de la Dra. Elza Fanni CASTRO VIDAURRE, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el artículo anterior será financiada con las economías generadas por la licencia de la Dra. CASTRO VIDAURRE en el cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva en la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química, por encontrarse ocupando el cargo de Secretaria de Vinculación y Transferencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)


Expediente N° 14.009/15

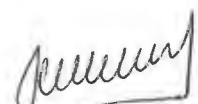
ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Ing. María Yolanda SEGOVIA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar a la Ing. María Yolanda SEGOVIA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a la Ing. María Yolanda SEGOVIA y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. CASTRO VIDAURRE, en su carácter de Responsable de la Cátedra, al Departamento Docencia y a la División Personal, y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 5 2 -CD-2015**

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa